

Expediente: 417/13  
Carátula: TERAN CLAUDIA IVONNE Y OTROS C/ ROCHA OSMAR Y OTRA S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1  
Tipo Actuación: NOTA ACTUARIAL  
Fecha Depósito: 21/05/2025 - 04:36

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - ALBARRACIN, SILVIA-DEMANDADO  
900000000000 - ROCHA, OSMAR-DEMANDADO  
24258432653 - ALBARRACIN, FACUNDO MARTIN-DEMANDADO  
24258432653 - ALBARRACIN, SILVIA ISABEL-APODERADO COMUN  
30715572318808 - FISCALIA DE CAMARA CIVIL, -APODERADO  
20168818786 - TERAN, CLAUDIA IVONNE-ACTOR  
20168818786 - TERAN, ROSANA BEATRIZ-ACTOR  
20168818786 - TERAN, HECTOR MARIO-ACTOR  
30716271648830 - DEFENSORIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IA NOM., -DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 417/13



H20461505477

JUICIO: TERAN CLAUDIA IVONNE Y OTROS c/ ROCHA OSMAR Y OTRA s/ DESALOJO EXPTE 417/13

**NOTA ACTUARIAL:** En fecha 20 de mayo de 2025, se hace constar que se procedió al control de la correcta carga de los justiciables de los presentes autos que se elevan a la Exma Cámara Civil en Documentos y Loc., Familia y Sucesiones, siendo los actores Claudia Ivonne Teran, Rosana Beatriz Teran, Hector Mario Teran con el patrocinio del Dr. Angel Fara (casillero digital 20168818786) y la parte demandada Silvia Isabel Albarracín representante de los herederos Rocha Osmar Nicolas y Rocha Francisco Roman, con el patrocinio letrado del Dr. Choquis Mario (h) (casillero digital 24258432653), y tercero Albarracín Facundo Martin siendo apoderado Choquis Mario (h) (Casillero Digital 24258432653).

Actuación firmada en fecha 20/05/2025

Certificado digital:  
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.